



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 11001023000020240153700

Que mediante providencia calendada veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Edwin Márquez Ríos **Contra:** Consejo Superior De La Judicatura – Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. único No. **11001023000020240153700 Admitió** la acción de tutela y *dispuso:* 1. Córrase traslado a la autoridad accionada en la presente tutela y suminístrensele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Ordénase al accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 3. Negar las medidas provisionales solicitadas por el accionante, en tanto que no se acreditaron los presupuestos de inminencia, necesidad y urgencia que habiliten la orden cautelar de que trata el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con lo dispuesto por la jurisprudencia constitucional. 4. Vincúlese a todos los participantes del “IX Curso de Formación Judicial Inicial”, promovido por el Consejo Superior de la Judicatura, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo, en escrito que deberán remitir al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 5. Comisionase al Consejo Superior de la Judicatura – Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla para que, a través de correo electrónico, notifique el presente auto a la totalidad de los participantes del aludido “IX Curso de Formación Judicial Inicial”. 6. Ordénese por Secretaría la notificación por aviso de este proveído, para todos aquellos que consideren tener interés en la presente queja constitucional. 7. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.

República de Colombia

Por Lo Tanto, Se Ponen en Conocimiento la Mentada Providencia a: **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES en el “IX Curso de Formación Judicial Inicial** para aspirantes a cargos de Magistrados/as y Jueces de la República en todas las especialidades, Promoción 2020-2021” que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucionales *se fija en la página web*

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 26 de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 26 de noviembre de 2024 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co